COPIA

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR LUIS DE REISET BARBERIS A FAVOR DE LOS SEÑORES COLIN ARMSTRONG WILSON; MARIO RAMOS GUEDES E IVAN NOBOA IZURIETA.- CUANTIA : INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen : Por una parte , el señor LUIS DE REISET BARBERIS, de estado civil divorciado, de profesión Agricultor ;y, por otra parte los señores COLIN ARMSTRONG WILSON, de estado civil casado , de profesión Ingeniero AGrónomo, MARIO RAMOS GUEDES, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, e IVAN NOBOA IZURIETA, de estado civil casado , de profesión Economista, todos por sus propios derechos; los comparecientes de nacionalidad francés el primero, Inglés el segundo y ecuatoriana/mayores los dos últimos/ de edad , con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera li

M. de T.

Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, se inscribió el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; d) El señor Luis de Reiset Barberis , adquirió sus participaciones sociales mediante escritura pública celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García . El cedente fué el señor Thomas Macdougall e) La Junta general Extraordinaria de Socios de - Celtec C. Ltda., reunida en esta ciudad el veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta, autorizó al señor Luis de Reiset Barberis, según consta del Certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía que se incorporará a este instrumento, para que ceda y transfiera las participaciones sociales que son de su propiedad en Celtec C. Ltda. - CLAUSULA TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes expuestos , el señor Luis de Reiset Barberis cede y transfiere las ciento cincuenta y - siete participaciones sociales de su propiedad en la siguiente forma : a) A favor del señor Colin - - Armstrong Wilson, cede ochenta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) A favor del señor Mario Ramos Guedes , cede sesenta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; c) A favor del señor Iván Noboa Izurieta , cede once - participaciones sociales de un mil sucres cada una. Los señores Colin Armstrong Wilson, Mario Ramos Gue-

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

ñía, con el objeto de : Primero : Conocer la solicitud de admisión como socio de la compañía del señor Iván Noboa Izurieta; Segundo : Autorizar al señor Luis de REiset Barberis, la venta de sus participaciones sociales . El señor secretario procede a tomar lista de los socios asistentes, constatándose la presencia de : Socios : Colin R. Armstrong - Wilson .- Participaciones : cuatrocientos treinta y siete .- Sucres : cuatrocientos treinta y siete mil sucres .- Votos : cuatrocientos treinta y siete . - Socios : Luis de Reiset Barberis.- Participaciones : ciento cincuenta y siete .- Sucres : ciento cincuenta y siete mil sucres .- Votos : ciento cincuenta y siete .- Socios : Mario Ramos Guedes.- Participaciones : treinta y uno .- Sucres : treinta y un mil sucres .- Votos : treinta y uno .- Total : Participaciones : seiscientos veinticinco .- Sucres : - seiscientos veinticinco mil sucres .- Votos : seis - cientos veinticinco .- El señor Secretario manifiesta que se encuentra reunida la totalidad del capital social , encontrándose presente también el señor Iván Noboa Izurieta .- Se deja constancia que los socios - han expresado por unanimidad su conformidad con la celebración de esta sesión de Junta General, y de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , resuelvan por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios presidida por el señor Colin R. Armstrong, y

NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

concurrentes .- firma .- señor Luis de Reiset Barberis.- Firma .- Ingeniero Colin R. ARmstrong Wilson.- Firma.- Ingeniero Mario Ramos Guedes .- Firma .- señor Iván Noboa Izurieta.- Es fiel copia a su original que consta en el libro de actas de la compañía , al cual me remito en caso de ser necesario. Lo Certifico .- (firmado).- Ingeniero Mario Ramos - Guedes .- Gerente General .- Secretario . - NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos setenta y nueve .- Señor Ingeniero Marios Ramos Guedes .- Ciudad .- De mis consideraciones : Mediante escritura - pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, el día diez de Noviembre de mil novecientos setenta y tres , e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro , se constituyó la Compañía Celtec C. Ltda:- La Junta General Extraordinaria de Socios de la antes mencionada compañía , en sesión celebrada en - la presente fecha , resolvió por unanimidad designarlo a usted Gerente General de la misma por un perío do de cinco años . Teniendo usted la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía, - individual y/o conjuntamente con el Presidente . Atentamente .- (firmado).- firma ilegible .- Ingeniero Colin R. Armstrong .- Presidente .- Yo, acepto el - nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos -

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

setenta y ocho - uno , de veinte de Octubre de - mil novecientos setenta y ocho , efectuada por el señor Ingeniero Colin Robert Armstong Wilson , de nacionalidad británica, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio .- RESUELVE : AUTORIZAR : Al - señor Ingeniero Colin Robert Armstrong Wilson, de - nacionalidad británica, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa inmigrante , otorgada el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, por el Director del Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito, para - que invierta , CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL , en la constitución , aumentos de capital, - compra de acciones , participaciones o derechos de - compañías constituídas o por constituírse en el Ecuador .- El señor Ingeniero Colin Robert Armstrong - Wilson, que tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros y sus reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada en esta Resolución , conferida - por el Notario Público . Disponer que la presente - Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Comuníquese .- Dado, en Guaya - quil, a dos de Junio de mil novecientos setenta y

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE [illegible] DE REISET BARBERIS A FAVOR DE LOS SEÑORES COLIN ARMSTRONG WILSON; MARIO RAMOS GUEDES E IVAN NOBOA IZURIETA.-

NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

12 00 69 838

Trib. 95415

Ced. agr. 18732

Ced. Id. 09.0501.405

09353

0900069417

09348

17 60 45 510-6

09351

Dra. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieci ocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA